



## AYUNTAMIENTO DE PEÑALSORDO

Nº Registro de Entidades 01061008 - CIF P-0610000B

---

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN

Visto que con fecha febrero de 2016, se detectó la necesidad de realizar la concesión del servicio de bar-café de la piscina Municipal de Peñalsordo, al haber renunciado a él su anterior titular,

Visto que dadas la características del servicio ,se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

Visto que , se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato

Visto que se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del servicio de CAFÉ-BAR en la piscina Municipal, por procedimiento abierto aplicando el único criterio de adjudicación al precio más bajo. Asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 15 de febrero de 2016, se publicó anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

---

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 4 de marzo de 2016, se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el precio más alto ofrecido, realizó propuesta de adjudicación a favor de *D<sup>a</sup> MARIA DEL ROSARIO MILARLA BLANCO* con base en la siguiente propuesta de adjudicación: OFERTA ECONOMICA POR IMPORTE DE 17.445,40 euros.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Adjudicar a D<sup>a</sup> MARIA DEL ROSARIO MILARA BLANCO, el contrato de servicios de CAFÉ-BAR de la piscina Municipal de Peñalsordo, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación,

**SEGUNDO.** Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**TERCERO.** Notificar a la adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

**CUARTO.** Publicar la formalización del contrato de servicios en el Perfil de contratante.



## AYUNTAMIENTO DE PEÑALSORDO

Nº Registro de Entidades 01061008 - CIF P-0610000B

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. JUAN ANTONIO SERRANO MUÑOZ en Peñalsordo, a 11 de marzo de 2016, de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mi,

El Secretario,

Fdo.: M<sup>a</sup> JESUS SANCHEZ IZQUIERDO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:

FDO: JUAN ANTONIO SERRANO MUÑOZ.